



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las áreas protegidas constituyen una estrategia de conservación de la biodiversidad basada en el equilibrio entre los aspectos sociales, ambientales y económicos. La creación de áreas protegidas implica que exista un marco legal que respalde y garantice su conservación cumpliendo con objetivos específicos entre los que se encuentran: contribuir a una mejor definición del uso del territorio y los recursos; favorecer el bienestar de los pobladores locales al brindar oportunidades de participación tanto del proceso de planificación como en el de ejecución de acciones de gestión y considerar el trabajo intersectorial desde organizaciones de diferentes niveles gubernamentales, universidades, prestadores de servicios, etc.

En Río Negro la ley M n° 2669 crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas estableciendo los objetivos de conservación, las categorías de manejo de las mismas y crea un organismo específico para la administración de estas Áreas: El Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

En su página oficial, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Río Negro define las Áreas Naturales Protegidas como "...porciones del territorio que han sido reconocidas por la comunidad científica, la opinión pública y las autoridades como de alto valor patrimonial, en donde la conservación de la naturaleza es su objetivo principal y son especialmente sensibles al impacto de las actividades humanas".... Y agrega..."Esta valoración se concreta a través de la aplicación de un marco legal e institucional en el que, según los casos, es el ámbito nacional, provincial o municipal, el responsable de la gestión de ese territorio y sus recursos naturales, en especial de su biodiversidad. Ello hace que deban extremarse los esfuerzos a fin de profundizar el conocimiento del patrimonio natural de cada una de ellas, como línea de base para detectar eventuales cambios, de intensidad o de características no deseadas o no previstas, que puedan atribuirse a la actividad humana"....

Partiendo de estas premisas, y porque creemos que se encuadra dentro de los preceptos enumerados es que vamos a describir las características y riqueza que posee el área que pretendemos sea declarada Área Natural Protegida. Ubicados, en casi su totalidad dentro del ejido municipal de Lamarque, en la margen sur del Río Negro, distantes a unos 100 kilómetros de la localidad hacia el centro de la provincia, se encuentran dos áreas denominadas Salitral de Santa Rosa y Salinas de Trapalcó. Su ubicación se establece según coordenadas y de acuerdo a lo fijado por la Ley N N°3.159



Legislatura de la Provincia de Río Negro

de límites colindantes entre los Municipios de Lamarque y Valcheta y la Ley N° 3.319 de límites colindantes entre Pomona y Lamarque, aunque una pequeña superficie se ubica dentro de los ejidos de Valcheta y Pomona (punto tripartito) según lo determinado por la Ley N° 3.158 de límites colindantes entre Valcheta y Pomona. Se adjunta al proyecto mapa cartográfico de la zona.

Las condiciones que las originan son cuencas endorreicas que presentan un ecosistema y un bioma con características propias de zonas semiáridas, desde su vegetación, montes de bajo porte de especies arbustivas adaptadas a suelos arenosos (psamófilas), escasez de agua (xerófilas) o a suelos salinos (halófilas) acompañados de una escasa proliferación herbácea también muy típica de estas regiones como son el coirón y algunas variedades de *Stipa* sp. que cobijan y sustentan a su fauna autóctona (choique, guanacos, mara patagónica, tortugas, martineta copetona) o la actividad ganadera (bovina, ovina) de quienes son propietarios de esas tierras, pudiendo observarse el vuelo de aves como la calandria, el águila mora, o la presencia de la mayor lechuga de América del Sur el "Ñacurutu". Pero también exponen en sus paisajes, eventos que describen como fue la evolución de nuestro planeta a lo largo de millones de años, ya sea en los claros perfiles geológicos detectados o en los elementos que cada uno de ellos exhiben dando cuenta de la existencia de un sinfín de restos fósiles que describen la vida de ese momento. Es así que, desde hace unos 30 años, estos bajos despertaron el interés de la comunidad científica que investigó su exposición geológica y realizó importantes hallazgos paleontológicos poniendo en evidencia un potencial incalculable para nuevos hallazgos, incluso hay estudios antropológicos en curso.

Estas aseveraciones están ampliamente probadas en revistas científicas nacionales e internacionales que han publicado estudios, análisis y descubrimientos de paleontólogos, geólogos y especialistas en diversas disciplinas, vinculados al tema como así también la realización de trabajos y tesis doctorales de estudiantes o profesionales que visitan el área atraídos, entre otras cosas, por el reconocimiento de nuevos "holotipos" entendiéndose como tal, al ejemplar a partir del cual se identifica una nueva especie otorgándole relevancia internacional.

En el VII Simposio Internacional y XII Jornadas Nacionales de Investigación - Acción en Turismo CONDET Congreso Internacional de Turismo - ANET Facultad de Turismo - UNCo - Neuquén - Octubre 2015, La Dra. Yusara Mastrocola y los Dres. Leonardo Salgado y Silvio Casadio hacen una disertación sobre "Relevancia científica del Bajo de Santa Rosa y Salinas de Trapalcó (Río Negro - Argentina) en el



Legislatura de la Provincia de Río Negro

contexto del paleoturismo" donde resaltan la importancia y viabilidad de estos bajos para el turismo científico con una descripción de las características geomorfológicas y hallazgos en estudio ya incorporados al patrimonio provincial y expresan que: "...se exponen dos unidades litoestratigráficas del Cretácico Superior con un importante contenido paleontológico. La unidad inferior, de origen continental, corresponde a la Formación Allen y está compuesta principalmente por areniscas, fangolitas, yeso y calizas.

Las características de esta unidad indicarían un ambiente de lagunas de baja energía o "planicies de inundación arenosas en las que se sitúan los nidos con huevos de dinosaurios" (Hugo y Leanza, 2001:11). La unidad superior corresponde a la Formación Jagüel, de origen marino, y está representada mayormente por pelitas calcáreas verdes y niveles superiores de coquinas que brindaron una rica microfauna. Debido a esto, se puede inferir un ambiente marino de plataforma interna de poca profundidad. La sucesión estratigráfica y los registros fósiles dan cuenta de una ingresión marina desde el Atlántico que cubrió gran parte de la Patagonia. A este mar interior se lo conoce como mar de Kawas o Rocanense... ". Luego señalan "... La evidencia de estos eventos geológicos y los registros fósiles permiten comprender, que en épocas pasadas, en los Bajos de Santa Rosa y Trapalcó hubo dos paleoambientes sucesivos: uno netamente continental y otro marino, con abundante y diversa fauna y profusa vegetación...".

En esta extensa área existen lugares privilegiados, que se identifican como "geositios", se trata de sitios de interés geológico o paleontológico (con o sin restos fósiles in situ) donde mejor se pueden observar registros y/o procesos geológicos que contribuyen al conocimiento de los orígenes del paisaje de dicha región. Tienen una denominación científica y/o nombre que los identifica como tal en las referencias bibliográficas y/o material cartográfico considerados de interés por los organismos de turismo y de gestión del patrimonio geopaleontológico. Es el caso de:

- Cerro Bonaparte: Donde fueron hallados restos de fósiles del cretácico superior, que permitieron identificar dos nuevos holotipos. (Para este y todos los especímenes que mencionaremos en el trabajo se identifican género y especie seguido de siglas que indican lugar en que se hallan depositadas las piezas y Numero de registro. Luego datos de publicación que acredita conclusiones de la investigación: autores del trabajo científico. Año de publicación, Título de la publicación y donde fue publicado.) 1- *Austroraptor cabazai* MML 195 (Novas,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

F.E., Pol, D., Canale, J.I., Porfiri J.D. y Calvo, J.O. 2009). A bizarre Cretaceous theropod dinosaur from Patagonia and the evolution of Gondwanan dromaeosaurids. *Proceedings of the Royal Society B* 276:1101-1107. Uno de los dinosaurios carnívoros del grupo de los raptores más grandes del mundo hasta ese momento, y Bonatitan reigi MACN-PV RN 821, (Martinelli y Forasiepi, 2004). Especie única de dinosaurio saurópodo titanosaurio con un peso estimado en tres toneladas, descubierto por el Dr. José Bonaparte. También se han hallado especies de dinosaurios herbívoros, bípedos, con un pico similar al de los patos, denominados hadrosaurios. Aunque el descubrimiento más destacado, fue realizado por el equipo liderado por el paleontólogo Leonardo Salgado, y se trata de nidos y huevos de dinosaurios. Hecho que motivó la Declaración de interés Del Honorable Senado de la Nación en el año 2004 por iniciativa de la entonces Senadora Amanda Isidori. "el hallazgo de restos fósiles de huevos de dinosaurios en el Bajo De Santa Rosa en el Valle Medio del Río Negro (S.-3.471/03.)"

- Cerro Tortugas: Con una diversidad de especies fósiles que abundan en superficie y a muy pocos centímetros de profundidad, entre las que podemos mencionar vértebras y dientes de peces, placas de tortugas, vértebras de plesiosaurios y serpientes, huesos de esfenodontes, mamíferos que enriquecen el patrimonio paleontológico provincial y del Museo Municipal de Lamarque. Determinándose nuevas especies: 1- Mesungulatum lamarquensis, MML-Pv 10 2 (Rougier, G.W., Chornogubsky, L., Casadio, S., Arango, N. P., y Giallombardo, A. 2009) Mammals from the Allen Formation, Late Cretaceous, Argentina. *Cretaceous Research* 30: 223-238- Es una nueva especie de un género ya conocido para el Cretácico Superior de Los Alamitos (en cercanías de Cona Niyeu). Conduce a una reevaluación de la diversidad de mesungulátidos en las faunas de mamíferos sudamericanos del Cretácico Superior y algunas consideraciones provisionales sobre la edad relativa de las unidades portadoras de mamíferos. 2- Trapalcotherium matuastensis MML-Pv16 (Rougier, G.W., Chornogubsky, L., Casadio, S., Arango, N. P., y Giallombardo, A. 2009) Mammals from the Allen Formation, Late Cretaceous, Argentina. *Cretaceous Research* 30: 223-238. Registro de un mamífero cretácico de un grupo ya conocido, el de los ferugliotéridos. Aporta al conocimiento de la diversidad de mamíferos en el Cretácico Superior de América del Sur. 3- Lamarquesaurus cabazai. MML-Pv 42 (Apesteguía, S. y Rougier, G. W. 2007). A Late Campanian Sphenodontid Maxilla from Northern Patagonia. *American Museum*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Novitates 3581: 1-11. Demuestra que este grupo de lagartos, hoy casi desaparecidos (los esfenodontes) eran diversos hasta al menos, el Cretácico Superior (70 millones de años). 4- Australophis anilioides. MML-Pv181 (Gómez, R. O., Báez, A. M. y Rougier, G. W. 2008). An anilioid snake from the Upper Cretaceous of northern Patagonia. *Cretaceous Research* 29: 481-488. Primer registro fósil para América del Sur de un grupo de serpientes que en la actualidad no viven en ese continente. También se encontraron restos fósiles de un ave lejanamente emparentado con los chorlitos actuales, el *Lamarqueavis australis* MML-207. (Agnolín, F. L. 2010). An avian coracoid from the Upper Cretaceous of Patagonia, Argentina. *Studia Geologica Salmanticensia* 46(2): 99-119). El espécimen constituye el primer registro sudamericano para el clado Cimolopterygidae, un grupo de aves previamente reconocido en estratos mesozoicos y paleógenos de Norteamérica, Europa y Asia.

- Cerro El Matuasto: En él, los investigadores Concheyro, Nañez y Casadio descubren y publican en el año 2002 el Límite K/Pg. Representado por una capa de pocos centímetros de espesor. Este límite representa la división del tiempo geológico entre el Cretácico y el Paleógeno, momento en que finaliza la era Mesozoica y comienza la Cenozoica por el impacto de un meteorito sobre la Tierra, (se supone que en Península de Yucatán, México) que alteró el ecosistema y causó la extinción de numerosos linajes de organismos. La fácil y visible observación de este límite en el cerro lo transforma en un punto estratégico, en el estudio de evidencias, para geólogos y paleontólogos. También se han encontrado Invertebrados marinos y dientes de tiburón asociados al "mar de Kawas" y el hallazgo del plesiosaurio, un reptil marino. *Tuarangisaurus? cabazai* MML-Pv5 (Gasparini, Z. Salgado, L. y Casadio, S. 2003) Maastrichtian plesiosaurs from northern Patagonia. *Cretaceous Research* 24: 157-170. Del cual se exhibe una réplica en el Museo de Lamarque. Es uno de los primeros plesiosaurios de esas características descrito para Sudamérica que permitió conocer las particularidades de la fauna marina de hace 65 millones de años y la comparación con otros reptiles de la misma época hallados en distintas partes del mundo.
- Cerro Alberto: Se encontraron fósiles de la Formación Allen, específicamente se encontró un basicráneo de titanosaurio en perfecto estado de conservación (García, Paulina Carbajal, y Salgado, L. 2008) y restos que están bajo estudio para determinar holotipo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Cerro Dos Hermanas: También se encuentran fósiles de la Formación Allen. Se hallaron restos fósiles de un caparazón de tortuga, que se encuentran en estudio por parte de un equipo integrado por Marcelo De La Fuente, actual Director del Museo de San Rafael, Mendoza e Ignacio Maniel, ambos investigadores del CONICET. También placas dentarias de ceratodontiforme, peces pulmonados del grupo de los Dopnoos, que en la actualidad están restringidos a tres lugares en el mundo, Australia, África y Sudamérica. Este hallazgo hace un aporte contundente sobre el desplazamiento continental ya que reafirma la teoría que la Patagonia fue parte integral de un bloque continental denominado Gondwana, que durante el Jurásico y Cretácico fue escindiéndose, y dio lugar a las masas continentales de las actuales Sudamérica, África, Australia, Nueva Zelanda, India, Madagascar y la Antártida, un proceso de partición y alejamiento que continuó durante el Cenozoico y permanece activo hoy en día.

Lo expuesto resulta una síntesis muy acotada, de la amplia información existente, sobre el trabajo que reconocidos profesionales realizan en conjunto con miembros de la comunidad. Lamarque no ha sido ajena a estos acontecimientos. Ha tenido una participación activa y ha colaborado con todos sus recursos y oportunidades no solo para ponerlo en valor, sino para preservar y resguardar el patrimonio. Surge así, En 1990, un grupo de pobladores e interesados que desde la Asociación De Amigos Del Museo Paleontológico De Lamarque convocaron a expertos, promovieron campañas de reconocimiento en esta zona y su creación. Finalmente, con la ordenanza municipal 1.956, del 10 de diciembre de 1993, se crea formalmente El Museo Paleontológico Municipal (MML), que en el año 2004 y tras su fallecimiento se llamará "Héctor Cabaza" en honor a uno de sus pobladores más comprometidos con la importancia de los descubrimientos que tenían ante sus ojos y el potencial desarrollo investigativo. El mérito a todo este trabajo esta en el reconocimiento del Honorable Senado de la Nación en el año 2004, por iniciativa de la entonces senadora Amanda Isidori, que impulsa y logra dictamen favorable del proyecto de declaración De interés cultural y educativo las tareas de exploración, investigación, promoción y difusión de los recursos paleontológicos regionales desarrolladas por el Museo Paleontológico Municipal "Héctor Cabaza" de Lamarque, provincia de Río Negro (S.-1.541/04.). En la actualidad el Museo es centro de referencia del patrimonio paleontológico del Bajos de Santa Rosa y Salinas de Trapalcó, expone importantes réplicas, guarda y lleva registros de los hallazgos, organiza viajes y campañas e interactúa con la comunidad científica local, regional, nacional e internacional realizando en varias oportunidades



Legislatura de la Provincia de Río Negro

charlas en los colegios de la región, talleres en proyectos de extensión universitaria, simposios y congresos de alto impacto por las exposiciones de los más reconocidos investigadores que permanentemente encuentran en esos bajos nuevas hipótesis de estudio y la necesidad de retornar al terreno. También ha desarrollado una tarea de contención social dándole participación a jóvenes en situación de vulnerabilidad que encuentran en este ámbito un espacio de aprendizaje, sociabilización y participación activa en diferentes propuestas culturales que emprende el Museo con el objetivo de estrechar los vínculos entre la comunidad y la institución.

En un mismo sentido, y entendiendo la necesidad de protección, más allá de la legislación vigente para el patrimonio paleontológico a nivel Nacional bajo la Ley 25.743/03 y Provincial con la Ley F N°3.041/96, En el año 2009 el Consejo Municipal de Lamarque sanciona la Ordenanza N°547 que crea el Área Natural Protegida en la zona Bajo Santa Rosa y Bajo Trapalcó fijando sus límites con la flexibilidad de necesidades del "Plan de manejo" que garanticen los objetivos de conservación del Área y solicitar a la autoridad de aplicación del sistema de áreas protegidas según Ley M N°2.669 - la concreción de dicho plan como así también solicitar a la legislatura provincial la declaración por ley en un todo de acuerdo con la normativa vigente del Área Natural Protegida en la zona Bajo Santa Rosa y Bajo Trapalcó.

Lamarque, como comuna, ha llevado adelante todos los procedimientos a su alcance para preservar este área y poder desarrollar una estrategia relevante acorde con sus características, siendo necesario que se le proporcione las herramientas legales que impidan la destrucción de este reservorio paleontológico único e irreproducible en la evolución de la tierra por millones de años. La paleontóloga, Dra. Zulma B. de Gasparini, en su publicación "La Patagonia y los Últimos Monstruos Marinos", cierra el documento con palabras que hoy hacemos propias para concluir estos fundamentos:

"Un hallazgo fortuito, La posibilidad de armar un grupo de investigación interdisciplinario con resultados de impacto para varias áreas del conocimiento, la transferencia de esos conocimientos a una pequeña comunidad que al comprenderlos está comprometida en la preservación de su patrimonio, y una cadena de relaciones personales donde la amistad y el respeto son la base imprescindible para continuar, en este caso, en la búsqueda de los últimos monstruos marinos sobre la Patagonia." - MUSEO, vol. 3, N° 19 - 47 Zulma B. de Gasparini División Paleontología Vertebrados, Museo de La Plata, Argentina; investigadora del CONICET.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Creación. Créase el Área Natural Protegida "Bajo de Santa Rosa y Salinas de Trapalcó" incorporándose como una nueva unidad de conservación al Sistema Provincial de Áreas Protegidas creado por ley M n° 2669, ubicada en el Área denominada Margen Sur del río Negro y perteneciente al ejido de la localidad de Lamarque Río Negro, abarcando una superficie aproximada de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) hectáreas.

Artículo 2°.- Objetivos. Es objetivo principal propuesto para el Bajo de Santa Rosa y Salinas de Trapalcó, conservar las unidades litoestratigráficas del Cretácico Superior, sus niveles sedimentarios continentales y marinos de las formaciones Allen y Jagüel que se exponen en los cerros y aledaños de toda el área, conteniendo el límite K/Pg (Cretácico/Paleógeno), huevos y huesos de dinosaurios, restos de reptiles marinos, restos de troncos petrificados y otros elementos de esa antigüedad. Como objetivos específicos se proponen: proteger, poner en valor y difundir el patrimonio geológico y paleontológico existente en el área; conservar características naturales de la zona, conservar la biodiversidad (genética, de especies y de ecosistemas) representativa del bioma monte, sus procesos ecológicos y evolutivos ; brindar un ámbito adecuado para el desarrollo de actividades investigativas, científicas y de educación e interpretación ambiental; conservar las bellezas escénicas y paisajísticas y los valores culturales asociados que contribuyen con prácticas de gestión tradicionales para el desarrollo de actividades turísticas recreativas en armonía con la naturaleza; garantizar el derecho de las actuales y futuras generaciones a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, el buen vivir y para el disfrute de la naturaleza.

Artículo 3°.- Límites. En una primera delimitación territorial del Área Natural Protegida creado por el artículo 1° de la presente serán: Punto Uno: Latitud: 39° 27' 22.36" S; Longitud: 67° 12' 30.92" O.- Punto Dos: Latitud: 39° 30' 40.10" S; Longitud: 66° 29' 22.98" O.- Punto Tres: Latitud;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

40° 10' 6.12" S; Longitud: 66° 30' 41.08" O.- Punto Cuatro:
Latitud: 40° 1' 57.09" S; Longitud: 67° 19' 46.94" O.- Estos
límites quedarán sujetos a lo que resulte de las necesidades
que exprese el plan de manejo para garantizar los objetivos de
conservación del área.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. La Secretaria de
Ambiente y Desarrollo Sustentable de la provincia de Río Negro
a través del Servicio Provincial de Áreas Naturales
Protegidas, será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Gestión. La autoridad de aplicación de la
presente Ley coordinará con los Organismos nacionales -
universidades- provinciales y municipales vinculadas al manejo
integral del área, el Museo Municipal de Lamarque y con los
pobladores locales, la elaboración del plan de manejo para la
misma y su correspondiente categorización.

Artículo 6°.- De forma.